

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

11 7 JUN. 2022

Referencia: 110014003081-2022-0023700

Se inadmite la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Apórtese el registro civil de nacimiento de Hugo Fonseca Barriga
2. Preséntese avalúo de los bienes conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 50 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretario

12 1 JUN. 2022